



UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU-CD

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional” VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0239-2022-UNHEVAL-VRI

Huánuco, 08 de agosto de 2022.

VISTO: El Oficio N° 000020-2022-UNHEVAL-DI de fecha 03/08/2022;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Capítulo VI “INVESTIGACIÓN”, Artículo 48°, establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;*

Que, mediante Resolución N° 0177-2022-UNHEVAL-VRI de fecha 24/04/2022, se aprueba el Reglamento de Semilleros de Investigación 2022, asimismo, mediante Resolución N° 0204-2022-UNHEVAL-VRI de fecha 07/06/2022, se aprueba la Directiva de Semilleros de Investigación 2022;

Que, mediante Resolución N° 0236-2022-UNHEVAL-VRI de fecha 04/08/2022, se conforma el Jurado Evaluador Externo para los Proyectos de Semilleros de Investigación 2022;

Que, mediante Oficio N° 000023-2022-UNHEVAL-DI de fecha 05/08/2022, la Directora de Investigación, remite la primera lista de los Proyectos de Semilleros de Investigación 2022, que han sido evaluados y aprobados por el Jurado Evaluador Externo. En tal sentido solicita la emisión de la Resolución de aprobación, de manera individual;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, como Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y por el Oficio N° 5224-221-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° APROBAR el **PROYECTO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN 2022**, conforme a las siguientes especificaciones elaborado por la Dirección de Investigación, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Cód. del Proyecto	Facultad	Escuela Profesional	Título del proyecto	Línea de investigación	Sub línea de inv.	Integrantes	Condición	Ppto.	Puntuación
IA01	Ciencias Agrarias	Ingeniería Agroindustrial	Obtención de hidrogel con hidrocoloide de Tuna (<i>Opuntia ficus indica</i>) y Taninos de Tara (<i>Caesalpinia spinosa</i>)	Agricultura Biotecnología Agrícola	Gestión Agroindustrial	Villanueva Tiburcio, Juan Edson	Docente Asesor	S/ 7,100.00	70
						Cueto Rosales, César Robert	Docente Asesor Asociado		
						Orizano Ponce, Eva	Docente Asesor Asociado		
						Chamorro Gómez, Ruth Esther	Docente Asesor Asociado		
						Jara Fermin, Aaron Amador	Estudiante coordinador		
						Bueno Gonzales, Zinia	Estudiante Semilla		
						Domínguez Mazzini, Jadde Maomy	Estudiante Semilla		

2° REMITIR al Consejo Universitario para su ratificación.

3° DAR A CONOCER a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACION

Distribución: CU/Rector/VRAcad/DI/FCA/interesados/archivo

MBT/Sec